

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 21** *ORDEN 3483/2010, de 13 de octubre, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Justificación SUB IRSST Prevención” del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, establece que la competencia de aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley, en los organismos autónomos se ajustará a lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, así como en la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional.

Para hacer posible la gestión de las subvenciones que se tramitan a través de convenios de colaboración con los organismos interesados, es preciso crear el correspondiente fichero de datos personales denominado “JUSTIFICACIÓN SUBV IRSST PREVENCIÓN”, de carácter manual, compuesto, una parte, por los datos personales reflejados en las nóminas de los trabajadores de las entidades subvencionadas, y, por otra, los datos personales de los destinatarios de cursos, seminarios y jornadas de formación e información en PRL promovidos a través de dichos convenios de colaboración, datos todos ellos imprescindibles para la comprobación efectiva de las actividades pactadas y la fiscalización del gasto subvencionado.

Los datos personales recogidos con este fin serán tratados conforme a lo dispuesto en la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, citada, como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La creación del fichero “JUSTIFICACIÓN SUBV IRSST PREVENCIÓN” se ajusta a los términos y condiciones fijados tanto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, citada, como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La presente Resolución ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido atribuidas,

DISPONGO

Artículo 1

Creación del fichero “JUSTIFICACIÓN SUBV IRSST PREVENCIÓN”

Se crea el fichero manual de datos de carácter personal denominado “JUSTIFICACIÓN SUBV IRSST PREVENCIÓN” del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, regulado en el Anexo I a la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Adopción de medidas de seguridad

En relación con las medidas de seguridad para la protección de datos personales contenidos en el fichero que se crea, se dará cumplimiento, en los términos que se establecen en la regularización efectuada en los Anexos citados, a lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3*Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Los particulares afectados por estos ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante el Servicio de Contratación y Convenios del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de octubre de 2010.

La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: JUSTIFICACIÓN SUBV IRSST PREVENCIÓN.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), Gerencia del IRSST.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), Gerencia del IRSST.

Nombre y descripción del fichero: JUSTIFICACIÓN SUBV IRSST PREVENCIÓN.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Manual.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número SS/Mutualidad, nombre y apellidos.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: FISCALIZACIÓN Y CONTROL CONTABLE DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL IRSST PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORABLES GESTIONADAS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS. ASOCIADOS O MIEMBROS. CIUDADANOS Y RESIDENTES. ESTUDIANTES. BENEFICIARIOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Entidad privada, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

(03/41.435/10)